



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2020. AÑO DE LAURA MENDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE OBRA						
En la localidad de		ENCINILLAS				
Municipio de		POLOTITLAN		Estado de Mexico, siendo las 09:00 A.m. horas del día		
6 DE		NOVIEMBRE		del 2020, se reunieron los representantes de la Direccion de Obras, la Empresa		
Contratista, que intervienen en la entrega y recepcion del proyecto denominado:						
"CONSTRUCCION DE TECHUMBRE ESCUELA SECUNDARIA LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS"						
DATOS GENERALES						
MUNICIPIO:		POLOTITLAN				
NOMBRE DEL CONTRATISTA:				R.F.C.		
NUMERO DE CONTRATO:		FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION		
PMP/DOPyDU/FISM-AD-01/2020		19/10/2020		06/11/2020		
OFICIO (S) AUTORIZACION		INVERSION AUTORIZADA (CIFRAS EN MILES DE PESOS)				
NUMERO	FECHA	TOTAL	ESTATAL	FEDERAL	BENEFICIARIO	OTROS
PRIMERA SESION ORDINARIA DE COPACI	06/03/2020	\$10,403,007.83	\$10,403,007.83			
MONTO ASIGNADO		\$350,000.00	\$350,000.00			
MONTO CONTRATADO		\$348,031.97	\$348,031.97			
TOTAL DE LA INVERSION EJERCIDA		\$348,031.97	\$348,031.97			
ENTREGA						
CONTRATISTA			SEPERVISOR DE OBRA			
[REDACTED]			[REDACTED]			
REPRESENTANTE LEGAL			SUPERVISOR DE CONSTRUCCION			
RECIBE						
DIRECCION DE OBRAS			CONTRALORIA INTERNA			
[REDACTED]			[REDACTED]			
ARQ. NOEL ALBERTO GONZALEZ BRAVO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			LIC. ANA KAREN MONDRAGON VELAZQUEZ TITULAR DEL ORGANNO INTERNO DE CONTRALORIA			





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2020. AÑO DE LAURA MENDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

Quienes asisten como representantes autorizados de la Dirección de Obras, Contratistas y de la Comunidad que se mencionan en este acto mediante la suscripción del presente documento, y con el fin de verificar su terminación y cumplimiento de las especificaciones técnicas, la inversión autorizada y ejercida.

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO CON MEDIOS MANUALES PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA PARA LA COLOCACION DE ESTRUCTURA, LARGUEROS Y LAMINA GALVANIZADA.

Una vez verificada la obra mediante el recorrido de inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra terminada y funcionando de acuerdo con su finalidad y destino, según las especificaciones del proyecto y en condiciones de ser recibida por el Municipio responsable de su operación, conservación y mantenimiento.

La presente acta no exime al Municipio o Compañía Constructora, de los efectos o vicios ocultos que resultaren del proyecto, y se obliga por la presente a corregir deficiencias sin costo alguno para el Gobierno del Estado de México

(Los representantes del Ayuntamiento responsables de la operación, conservación y mantenimiento; de las Secretarías de la Contraloría y de Finanzas, Planeación y Administración, podrán firmar esta acta en forma condicionada, indicando las razones que lo ameriten)

(Anexar hojas adicionales en caso necesario)

NOTA: A la presente acta se deberán anexar los documentos complementarios necesarios como lo es el caso de copias de títulos de propiedad, carta de cesión de derechos sobre el terreno; documento de expropiación; observaciones sobre la calidad de la obra; ampliaciones previstas a la obra; convenio de operación de la obra; contratos celebrados de la obra; Convenio de Finiquito; y aquellos que se consideren convenientes